



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN A CATEGORÍAS  
CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN EN EDUCACIÓN  
BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2019-2020  
COP-DIR-EB-19



## CONVOCATORIA

### Funciones de Dirección

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, de conformidad con los Artículos 3º fracción III y 73 fracción XXV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, 14 fracción I Bis, y Noveno Transitorio de la Ley General de Educación; 3, 4 fracción XXIII, 5, 8 fracciones IV, XIV, XV y XIX, 10 fracción V, 13 fracción III, 26 fracción I, 68, 69 fracciones I, IV y VI, 71, 73, 74 y 79 de la Ley General del Servicio Profesional Docente; las Disposiciones en Materia del Servicio Profesional Docente, números 111, 118 y 119; 1, 25, fracción XI, 33, 34, 38, fracción II, III, VIII, X, XVI, 48 fracción I, II, de la Ley de Educación del Estado de México; 5 fracciones IV, V y VII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación, y los Lineamientos para llevar a cabo la Evaluación para la Promoción de Docentes a Cargos con Funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y para la Promoción de Docentes a Cargos con Funciones de Dirección y Supervisión en Educación Media Superior para el Ciclo Escolar 2019-2020 (LINEE-02-2019), expedidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación,

### CONVOCA

Al personal:

- Con funciones docentes frente a grupo
- De Coordinación de Actividades
- De Subdirección y Dirección

Que presten sus servicios en algún nivel educativo, tipo de servicio o modalidad de la Educación Básica, a participar en el Concurso para la Promoción a categorías con funciones de Dirección (Directores, Subdirectores y Coordinadores de Actividades), Ciclo Escolar 2019-2020, que con su desempeño favorezcan la impartición de una educación de excelencia, de acuerdo con las siguientes

### BASES

#### I. PARTICIPANTES

Podrán concursar para promoción a categorías con funciones de Dirección (Directores, Subdirectores y Coordinadores de Actividades) de Educación Básica (Preescolar, Primaria y Secundaria, incluyendo Educación Especial):

1. Docentes frente a grupo.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN A CATEGORÍAS  
CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN EN EDUCACIÓN  
BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2019-2020  
COP-DIR-EB-19



2. Docentes que desempeñen funciones de Coordinación de Actividades o Subdirección, con o sin la categoría específica.
3. Docentes que desempeñen la función de Director, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley General del Servicio Profesional Docente, sin la categoría específica.
4. Docentes que por necesidades del servicio ocupan plaza vacante de Dirección o Supervisión por tiempo fijo en el ciclo escolar 2018-2019, en los términos previstos por el artículo 31 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

#### CONSIDERACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN

5. En el caso del personal que haya ingresado al servicio público educativo u obtenido promoción con cambio de categoría o de función mediante concursos del Servicio Profesional Docente en ciclos escolares anteriores, se procederá conforme a los siguientes numerales:

5.1. Podrá participar el personal docente o directivo al que se le haya asignado plaza o cargo mediante el proceso de ingreso o promoción del Servicio Profesional Docente y, a la fecha de publicación de esta Convocatoria, haya desarrollado la función durante cuatro años ininterrumpidos, incluyendo los dos años del periodo de inducción.

5.2. Si habiendo obtenido una promoción a categoría o función de Dirección o Asesoría Técnica Pedagógica en ciclos escolares anteriores, decidió renunciar a la misma durante o al concluir su periodo de inducción para reincorporarse a sus funciones docentes o de Subdirección antecedentes, deberá completar al menos un ciclo escolar en el desempeño de estas funciones para estar en condiciones de volver a participar, en el ciclo escolar subsecuente al de su reincorporación, en un concurso para la promoción.

5.3. Si participó en algún concurso para la promoción en el ciclo 2018-2019, obtuvo resultado favorable y a la fecha de publicación de esta convocatoria no se le ha asignado la plaza correspondiente, podrá participar en el presente concurso. Si se le asigna plaza dentro de la vigencia de su resultado (al 31 de mayo de 2019), ya no se considerará su participación en el concurso 2019-2020.

5.4. En caso de participar simultáneamente en concursos de ingreso y promoción, en Educación Básica o en Educación Media Superior, y obtenga resultado favorable en ambos, se da al participante la opción de elegir uno de los beneficios, el que más convenga a sus intereses.

5.5. El personal docente de Educación Física y Educación Artística sólo podrá participar



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN A CATEGORÍAS  
CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN EN EDUCACIÓN  
BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2019-2020  
COP-DIR-EB-19



en el Concurso para la Promoción a categorías con funciones de Supervisión de su especialidad, debido a que no existen categorías de Dirección para su modalidad educativa.

5.6. El personal docente de Segunda Lengua Inglés, sólo podrá participar en el Concurso para la Promoción a categorías con funciones de Dirección en Educación Secundaria, debido a su perfil de preparación.

## II. REQUISITOS GENERALES

Los interesados deberán cumplir con los requisitos siguientes:

1. Acreditar como mínimo el grado académico de licenciatura o equivalente.
2. Participar en el concurso de promoción a categorías de Dirección, exclusivamente en un nivel educativo, tipo de servicio o modalidad en Educación Básica, así como de sostenimiento: federal, federalizado o estatal, en que preste sus servicios a la fecha de esta Convocatoria.
3. Ocupar plaza(s) de jornada o por hora/semana/mes con valor de al menos 15 horas, con nombramiento definitivo, en un mismo nivel educativo, tipo de servicio o modalidad, así como sostenimiento en el que desea concursar.

Nota: Los aspirantes a ocupar la función de Coordinador de Actividades deberán ostentar al menos 35 horas con nombramiento definitivo, debido a que ésta es la jornada establecida para el cargo en las Estructuras Ocupacionales autorizadas. En caso de ostentar más de 35 horas, las excedentes se podrán seguir desempeñando frente a grupo siempre que no se incurra en incompatibilidad horaria.

4. Estar en servicio activo en el desempeño de su función docente frente a grupo o de Dirección, a la fecha de publicación de la presente Convocatoria y al menos desde el inicio del ciclo escolar 2018-2019, en el nivel educativo, tipo de servicio o modalidad en el que desea concursar.

## III. REQUISITOS ESPECÍFICOS

1. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles, o extranjero cuya condición de estancia permita la función a desarrollar.
2. Contar con un mínimo de dos años ininterrumpidos en el desempeño de funciones



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN A CATEGORÍAS  
CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN EN EDUCACIÓN  
BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2019-2020  
COP-DIR-EB-19



docentes frente a grupo en el nivel educativo, tipo de servicio o modalidad en que preste sus servicios.

3. Tener disponibilidad para prestar sus servicios en cualquier centro de trabajo de la Entidad Federativa del nivel educativo, tipo de servicio o modalidad que corresponda, así como al sostenimiento del mismo: federal, federalizado o estatal.

4. Presentar en la Sede de Registro asignada por el Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente (SNRSPD), la siguiente documentación en original para cotejo y copia:

4.1. Identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.

4.2. Clave Única de Registro de Población (CURP).

4.3. Acta de Nacimiento, carta de naturalización o permiso de trabajo para los extranjeros con residencia legal.

4.4. Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses.

4.5. Título Profesional, Cédula Profesional o Acta de Examen Profesional.

4.6. Nombramiento definitivo en la(s) plaza(s) que ocupa.

4.7. Comprobante de pre-registro que se obtiene a través del SNRSPD.

4.8. Cuatro fotografías recientes tamaño infantil, de frente.

4.9. Carta de aceptación de las Bases de la presente Convocatoria, y manifestación de Aceptación o No Aceptación de hacer públicos los resultados y recomendaciones individuales que deriven de su evaluación para la promoción. Esta Carta la genera el SNRSPD al finalizar su pre-registro.

4.10. Constancia(s) de servicios expedida(s) por la Autoridad Educativa competente, donde se certifique que el participante cumple con los requisitos II.3, II.4 y III.2.

#### IV. CATEGORÍAS A CONCURSO

A la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, se someten a concurso 561 categorías y cargos con funciones de Dirección (Directores, Subdirectores y Coordinadores de Actividades) en Educación Básica, como se establece a continuación:



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN A CATEGORÍAS  
CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN EN EDUCACIÓN  
BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2019-2020  
COP-DIR-EB-19



Nivel Servicio Categoría	Sostenimiento Federal Federalizado			Sostenimiento Estatal			Total
	Vacantes definitivas	Vacantes temporales	Subtotal	Vacantes definitivas	Vacantes temporales	Subtotal	
BÁSICA/EDUCACIÓN ESPECIAL/DIRECTOR	15	0	15	3	0	3	18
PREESCOLAR/EDUCACIÓN PREESCOLAR/DIRECTOR	10	0	10	10	0	10	20
PREESCOLAR/EDUCACIÓN PREESCOLAR/SUBDIRECTOR ACADÉMICO	NA	NA	NA	0	0	0	0
PREESCOLAR/EDUCACIÓN PREESCOLAR/SUBDIRECTOR DE GESTIÓN	5	0	5	0	0	0	5
PREESCOLAR/INDÍGENA/DIRECTOR	10	0	10	NA	NA	NA	10
PRIMARIA/EDUCACIÓN PRIMARIA/DIRECTOR	30	0	30	186	0	186	216
PRIMARIA/EDUCACIÓN PRIMARIA/SUBDIRECTOR ACADÉMICO	4	0	4	132	0	132	136
PRIMARIA/EDUCACIÓN PRIMARIA/SUBDIRECTOR DE GESTIÓN	5	0	5	24	0	24	29
PRIMARIA/INDÍGENA/DIRECTOR	25	0	25	NA	NA	NA	25
SECUNDARIA/EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL/COORDINADOR DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	NA	NA	NA	30	0	30	30
SECUNDARIA/EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL/DIRECTOR	0	0	0	26	0	26	26
SECUNDARIA/EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA/COORDINADOR DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	0	0	0	4	0	4	4
SECUNDARIA/EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA/DIRECTOR	0	0	0	2	0	2	2
SECUNDARIA/EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL/SUBDIRECTOR DE GESTIÓN	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0
SECUNDARIA/EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA/SUBDIRECTOR DE GESTIÓN	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0
SECUNDARIA/TELESECUNDARIA/DIRECTOR	0	0	0	40	0	40	40

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, con la autorización de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, y considerando la extensión territorial de nuestra entidad, y con la finalidad de disminuir el número de rechazos de personal idóneo por la lejanía de las vacantes ofertadas, se establece la REGIONALIZACIÓN de las listas de prelación para la asignación de Vacantes Definitivas y Temporales a quien obtenga con un resultado aprobatorio en la Convocatoria para la Promoción a Categorías con Funciones de Dirección en Educación Básica, Ciclo Escolar 2019-2020.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN A CATEGORÍAS  
CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN EN EDUCACIÓN  
BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2019-2020  
COP-DIR-EB-19



Las listas de prelación serán emitidas de acuerdo a la REGIÓN de la Sede de Aplicación seleccionada por el sustentante y se conformarán por dos regiones distribuidas de la siguiente manera:

1.- Región Valle de Toluca: Acambay, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amanalco, Amatepec, Atizapán, Atlacomulco, Calimaya, Capulhuac, Coatepec Harinas, Chapa de Mota, Chapultepec, Donato Guerra, Ixtapan de la Sal, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Xalatlaco, Jilotepec, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Lerma, Malinalco, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Ocoyoacac, Ocuilán, El Oro, Otzoloapan, Oztolotepec, Polotitlán, Rayón, San Antonio la Isla, San Felipe del Progreso, San Mateo Atenco, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Soyaniquilpan de Juárez, Sultepec, Tejupilco, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcaltitlán, Texcalyacac, Tianguistenco, Timilpan, Tlatlaya, Toluca, Tonatico, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xonacatlán, Zacazonapan, Zacualpan, Zinacantepec, Zumpahuacán, Luvianos y San José del Rincón

2.- Región Valle de México: Acolman, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapán de Zaragoza, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Coacalco de Berriozábal, Cocotitlán, Coyotepec, Cuautitlán, Chalco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Ecatepec, Huehuetoca, Hueyopxtla, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Jaltenco, Jilotzingo, Juchitepec, Melchor Ocampo, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nextlalpan, Nicolás Romero, Nopaltepec, Otumba, Ozumba, Papalotla, La Paz, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Temamatla, Temascalapa, Tenango del Aire, Teoloyucan, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Tepetzotlán, Tequixquiac, Texcoco, Tezoyuca, Tlalmanalco, Tlalnepantla de Baz, Tultepec, Tultitlán, Zumpango, Cuautitlán Izcalli, Valle de Chalco Solidaridad y Tonanitla.

Por lo anterior, es MUY IMPORTANTE:

1.- Si usted desea ser asignado en una plaza vacante de la Región Valle de Toluca, deberá seleccionar una Sede de Aplicación para la realización de su Evaluación que se encuentre dentro de los municipios que corresponden a esta región.

2.- Si usted desea ser asignado en una plaza vacante de la Región Valle de México, deberá seleccionar una Sede de Aplicación para la realización de su Evaluación que se encuentre dentro de los municipios que corresponden a esta región.

3.- Quienes participen para obtener una plaza con funciones de Subdirector Académico en Educación Secundaria General en el Subsistema Educativo Estatal, deberán pre-registrarse en la categoría de: Secundaria. Educación Secundaria General. Coordinador de Actividades Académicas.

4.- Quienes participen para obtener una plaza con funciones de Subdirector Académico en Educación Secundaria Técnica en el Subsistema Educativo Estatal, deberán pre-registrarse en la categoría de: Secundaria. Educación Secundaria Técnica. Coordinador de Actividades Académicas.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN A CATEGORÍAS  
CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN EN EDUCACIÓN  
BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2019-2020  
COP-DIR-EB-19



Notas: NA (No Aplica). Significa que las Categorías y el tipo de Sostentamiento no existen en la Entidad, por lo que no será válido el pre-registro ni el registro a las mismas.

El cargo de Coordinador de Actividades Académicas también se identifica como SUBDIRECTOR ACADÉMICO en Secundaria General y Secundaria Técnica.

### V. PRE - REGISTRO

Todo aspirante deberá pre-registrarse vía internet a través del SNRSPD, exclusivamente en la página electrónica: <http://proyecto-venus.cnspd.mx:8080/venus/>, a partir del 26 de febrero y hasta el 03 de marzo de 2019.

El SNRSPD solicitará la CURP y, en su caso, facilitará una liga para consultarla o tramitarla; la CURP constituye la clave para ingresar y realizar consultas en el SNRSPD.

El aspirante deberá pre-registrarse en una sola entidad federativa para una promoción en el nivel educativo, tipo de servicio o modalidad, así como de sostenimiento en el que desee concursar, conforme a lo establecido en la Base II de este instrumento, así como aceptar en todos sus términos la presente Convocatoria.

Al realizar su pre-registro el aspirante deberá manifestar su aceptación o no, para hacer públicos sus datos personales, ello con independencia del resultado y recomendaciones individuales que se deriven de su evaluación para la promoción.

Al concluir este trámite, el SNRSPD le asignará el comprobante de pre-registro que deberá imprimir, donde se indicará la Sede de Registro, fecha y hora en que tendrá que presentar toda la documentación comprobatoria para llevar a cabo su Registro.

### VI. REGISTRO Y SEDES DE REGISTRO

Del 04 al 11 de marzo de 2019, el aspirante acudirá a la Sede de Registro correspondiente para recibir su Ficha de Examen Nacional. Para ello, deberá presentar el comprobante de pre-registro y la documentación indicada en la Base III de esta Convocatoria.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN A CATEGORÍAS  
CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN EN EDUCACIÓN  
BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2019-2020  
COP-DIR-EB-19



La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad; cuando se compruebe que un aspirante haya proporcionado información o documentación apócrifa o falsa quedará eliminado del concurso en cualquiera de las fases, incluso si ya se le hubiese asignado un cargo y otorgado un nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.

Para realizar su trámite de registro deberá acudir a la Sede asignada, en la fecha y hora indicada en su comprobante de pre-registro:

**SEDES DE REGISTRO**

No.	Nombre	Dirección	Teléfono
1	Dirección de Servicios Regionalizados	Para Subsistema FEDERALIZADO, Vía José López Portillo No. 6, Colonia San Francisco Chilpan, Tultitlán, Estado de México.	017222264300 EXT. 48650
2	Escuela Normal de Cuautitlán Izcalli	Para Subsistema ESTATAL, Avenida de los Fresnos No. 68, Colonia Arcos del Alba Cuautitlán Izcalli, Estado de México.	017223840350
3	Escuela Normal No. 1 Toluca	Para Subsistema ESTATAL, Boulevard Isidro Fabela Norte, No. 601, Colonia Doctores, Toluca Estado de México.	017222264300 EXT. 48651
4	Escuela Normal No.1 Nezahualcóyotl	Para Subsistema ESTATAL, Calle Cielito Lindo SN, Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado de México.	017222264300 EXT. 48657
5	Oficina de la DGIPO	Para ambos Subsistemas, ESTATAL y FEDERALIZADO, Calle Otumba No. 809, Colonia Electricistas Locales, C.P. 50040, Toluca, Estado de México.	017222132187
6	Unidad de Apoyo al SPD SEIEM	Para Subsistema FEDERALIZADO, Avenida Sebastián Lerdo de Tejada, No. 565 Poniente, 1er piso, Colonia la Merced y Alameda, Toluca, Estado de México.	017222264300 EXT. 48658

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con la demanda de participación en el Concurso, se reserva la facultad de abrir Sedes de Registro adicionales.

**VII. SEDES DE APLICACIÓN PARA EL EXAMEN NACIONAL**

Al realizar su registro al Concurso, el docente podrá elegir la sede de aplicación en la que desea presentar su examen nacional, la asignación de sede de aplicación estará sujeta a la disponibilidad de espacios, por lo que la Autoridad Educativa Local de acuerdo con la demanda de participación por sede, se reserva la facultad de asignar al participante otra sede de aplicación.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN A CATEGORÍAS  
CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN EN EDUCACIÓN  
BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2019-2020  
COP-DIR-EB-19



SEDES DE APLICACIÓN

No.	Nombre	Dirección
1	CBT No. 1 DR. LEOPOLDO RÍO DE LA LOZA, IXTAPALUCA	SAUCES, S/N, FRACC. IZCALLI AYOTLA, C.P. 56560, IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO
2	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO. ECATEPEC I	SOR JUANA I. DE LA CRUZ ESQ. JOSÉ REVUELTAS, S/N, COL. TIERRA BLANCA, C.P. 55020, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO
3	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO. METEPEC	AV. MOCTEZUMA CASI ESQ. GOBERNADORES, S/N, COL. LA PROVIDENCIA, C.P. 52177, METEPEC, ESTADO DE MEXICO
4	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO. TENANCINGO	KM 2 DE LA CARR. TENANCINGO-VILLA GUERRERO, S/N, EX-HACIENDA DE SANTA ANA, C.P. 52400, TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO
5	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO. TEPOTZOTLÁN	AV. RÍO CHIQUITO, S/N, FRACC. EL TRÉBOL, C.P. 54614, TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MEXICO
6	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO. TEZOYUCA	CAMINO A LA ESTACIÓN ESQ. CAMINO A TEPEXPAN, S/N, COMUNIDAD DE TEQUISISTLÁN, C.P. 56020, TEZOYUCA, ESTADO DE MEXICO
7	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO. TULTITLÁN	VIALIDAD CONSTITUCIÓN DE 1857 ESQ. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, S/N, COL. SAN PABLO DE LAS SALINAS, C.P. 54930, TULTITLÁN, ESTADO DE MEXICO
8	ESCUELA NORMAL DE ATLACOMULCO	MARIO COLIN SÁNCHEZ, No. 5, CENTRO, C.P. 50450, ATLACOMULCO, ESTADO DE MEXICO
9	ESCUELA NORMAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI	DE LOS FRESNOS, No. 68, ARCOS DEL ALBA, C.P. 54750, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO
10	ESCUELA NORMAL No. 1 DE TOLUCA	BLVD. ISIDRO FABELA NORTE, No. 601, COL. DOCTORES, C.P. 50060, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO
11	ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL No. 116 TOLUCA	JOSE LUIS ALAMO, No. 209, COL. MORELOS, C.P. 50120, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO
12	ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL No. 54 CHALCO	AV. SOLIDARIDAD, S/N, UNIÓN DE GUADALUPE, C.P. 56606, CHALCO, ESTADO DE MEXICO
13	PLANTEL CONALEP 006 GUSTAVO BAZ-TLALNEPANTLA	VÍA GUSTAVO BAZ ESQ. JACARANDAS, S/N, FRACC. VALLE HERMOSO, C.P. 54010, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO
14	PLANTEL CONALEP 079 SANTIAGO TIANGUISTENCO	CALLE PONCIANO DÍAZ, No. 104, COL. EL CAMPESINO, C.P. 52600, TIANGUISTENCO, ESTADO DE MEXICO
15	PLANTEL CONALEP 107 CHIMALHUACÁN	CALLE AMEYALCO, S/N, TLAHEL XOCHITENCO, C.P. 56336, CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MEXICO
16	PLANTEL CONALEP 183 ATIZAPAN I	AV. RUIZ CORTINES ESQ. TEOTIHUACAN, S/N, LOMAS DE ATIZAPÁN, C.P. 52977, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO
17	PLANTEL CONALEP 188	AV. GRANJAS ENTRE JÚPITER Y PINO SUÁREZ, S/N, COL. MÁRTIRES DEL



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN A CATEGORÍAS  
CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN EN EDUCACIÓN  
BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2019-2020  
COP-DIR-EB-19



	NAUCALPAN II	RÍO, C.P. 53780, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MEXICO
18	PLANTEL CONALEP 237 NICOLAS ROMERO	CALLE MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, S/N, COL. JUÁREZ 1a. SECCIÓN, C.P. 54405, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MEXICO
19	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHALCO	CARR. FEDERAL MÉXICO-CUAUTLA, S/N, LA CANDELARIA TLAPALA, C.P. 56641, CHALCO, ESTADO DE MEXICO
20	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACÁN	CALLE PRIMAVERA, S/N, SANTA MARÍA NATIVITAS, C.P. 56330, CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MEXICO
21	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI (TESCI)	AV. NOPALTEPEC, S/N, FRACC. LA COYOTERA DEL EJIDO DE SAN ANTONIO CUAMATLA, C.P. 54748, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO
22	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC	AV. TECNOLÓGICO, S/N, VALLE DE ANÁHUAC, C.P. 55210, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO
23	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOCOTITLAN	CARR. TOLUCA-ATLACOMULCO KM 44.8, S/N, COL. EJIDO SAN JUAN Y SAN AGUSTÍN, C.P. 50700, JOCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO
24	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO	AV. INSTITUTO TECNOLÓGICO, S/N, EJIDO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, C.P. 50640, SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MEXICO
25	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VALLE DE BRAVO	CARR. FED. VALLE DE BRAVO KM 30, S/N, EJIDO DE SAN ANTONIO DE LA LAGUNA, C.P. 51200, VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO
26	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO (TESOEM)	PARAJE DE SAN ISIDRO S/N, BARRIO DE TECAMACHALCO, LA PAZ, C.P. 56400, LA PAZ, ESTADO DE MEXICO
27	UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO (CAE 11) TOLUCA	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, No. 905, DE LA MERCED (ALAMEDA), C.P. 50080, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO
28	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (UIEM)	LIBRAMIENTO FRANCISCO VILLA, S/N, COL. CENTRO, C.P. 50640, SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MEXICO
29	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC	PROL. 5 DE MAYO, No. 10, COL. CENTRO, C.P. 55740, TECÁMAC, ESTADO DE MEXICO
30	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA	CARR. TOLUCA-ALMOLOYA DE JUÁREZ KM 5.6, S/N, SANTIAGO TLALCILCALI, C.P. 50904, ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MEXICO
31	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL	CTO. REY NEZAHUALCÓYOTL, S/N, COL. BENITO JUÁREZ, C.P. 57000, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO
32	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC	CARR. FEDERAL MÉXICO-PACHUCA KM 37.5, S/N, COL. SIERRA HERMOSA, C.P. 55740, TECÁMAC, ESTADO DE MEXICO
33	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO	CARR. TEJUPILCO AMATEPEC KM 12, S/N, SAN MIGUEL IXTAPAN, C.P. 51400, TEJUPILCO, ESTADO DE MEXICO
34	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA	CARR. DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL KM 7.5, S/N, SANTA MARÍA ATARASQUILLO, C.P. 52044, LERMA, ESTADO DE MEXICO

A partir del 12 de abril de 2019 el sustentante deberá corroborar la Sede de Aplicación que le fue asignada, a través del SNRSPD, en la página electrónica <http://proyecto-venus.cnspd.mx:8080/venus/>. Para ello deberá contar con su CURP y Folio Federal.



## VIII. ETAPAS, ASPECTOS, MÉTODOS E INSTRUMENTOS

### 1. Etapas, métodos e instrumentos del proceso de evaluación para la promoción a categorías con funciones de Dirección.

El proceso de evaluación para la promoción a categorías con funciones de Dirección (Directores, Subdirectores y Coordinadores de Actividades) en Educación Básica, Ciclo Escolar 2019-2020, consta de dos etapas que se describen a continuación:

#### a) Etapa uno

Aplicación del Examen de conocimientos y habilidades para la práctica profesional. Esta etapa consiste en la aplicación de un examen estandarizado, autoadministrable y controlado por un aplicador. Consta de diversos reactivos que evalúan aspectos relacionados –según la figura educativa que se considere– con el conocimiento de la organización y funcionamiento de la escuela, el trabajo en el aula, el ejercicio de una gestión escolar eficaz, el desarrollo profesional docente o la asesoría técnica pedagógica.

El instrumento de evaluación para esta etapa tiene distintos tipos de reactivos, estos son de opción múltiple con cuatro opciones de respuesta, donde sólo una es la correcta. El tiempo de aplicación será de 4 horas.

#### b) Etapa dos

Aplicación del Examen de habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales. Es un examen estandarizado, autoadministrable y controlado por un aplicador. Consta de diversos reactivos que evalúan las habilidades intelectuales que corresponden a quienes desarrollan funciones de dirección, sus capacidades para el estudio, la reflexión y la mejora continua de su práctica, así como el conocimiento de los principios legales y filosóficos del sistema educativo mexicano y las actitudes necesarias para el mejoramiento de la calidad educativa, la gestión escolar y los vínculos con la comunidad.

El instrumento de evaluación para esta etapa tiene distintos tipos de reactivos, éstos serán de opción múltiple con cuatro opciones de respuesta, donde solo una es la correcta. El tiempo de aplicación será de 4 horas.

### 2. Aspectos para las evaluaciones

Los aspectos considerados para la evaluación tienen como referentes el Perfil, Parámetros e Indicadores para Personal con Funciones de Dirección. El documento puede ser consultado en el portal electrónico <http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/proceso/#!/promocion/>.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN A CATEGORÍAS  
CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN EN EDUCACIÓN  
BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2019-2020  
COP-DIR-EB-19



## IX. SESIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DEL EXAMEN NACIONAL

El Concurso para la Promoción a categorías con funciones de Dirección en Educación Básica, se llevará a cabo los días 04 y 05 de mayo de 2019, en todas las Entidades Federativas, de manera simultánea y considerando el horario del centro del país:

- a) Examen de conocimientos y habilidades para la práctica profesional de las 09:00 a las 13:00 horas del centro (día 1).
- b) Examen de habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales de las 14:00 a las 18:00 horas del centro (día 1).

Después de la hora establecida para el inicio, no se permitirá el acceso de sustentantes a la Sede de Aplicación.

El participante deberá presentarse una hora antes del horario establecido para la aplicación de cada examen; mostrará la ficha de examen nacional y una identificación oficial: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte, para realizar las evaluaciones correspondientes a las etapas uno y dos.

El tiempo máximo que se otorgará al sustentante para resolver cada examen nacional será de cuatro horas; los sustentantes con discapacidad visual (invidentes) tendrán una hora adicional.

Una vez iniciada la aplicación de los instrumentos de evaluación, no habrá tolerancia para el ingreso por parte de los sustentantes a las aulas donde se llevará a cabo la aplicación de los mismos. Queda estrictamente prohibido a los sustentantes ingresar al aula con teléfonos celulares, tabletas electrónicas, computadoras portátiles, memorias de almacenamientos de datos, cámaras fotográficas, apuntes, libros, calculadoras, cualquier dispositivo o medio material que contenga información; en caso de que se utilice alguno de estos materiales durante la aplicación de los instrumentos de evaluación, la participación en la evaluación del sustentante será anulada.

## X. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO

Las guías de estudio se podrán obtener gratuitamente en la página electrónica: <http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx>. Contendrán la lista de temas y la bibliografía necesaria.

## XI. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

La calificación de la evaluación nacional se establecerá conforme a los criterios técnicos que determine el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, conforme al Artículo 29 de los LINEE-02-2019.



Los resultados obtenidos serán inapelables. Los aspirantes podrán interponer el recurso de revisión, en el entendido que éste se refiere exclusivamente a la correcta aplicación del proceso de evaluación, no de su resultado, con base en lo estipulado en los Artículos 80, 81 y 82 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

## XII. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate de la evaluación se establecerán con base en las disposiciones que determine el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, como lo precisa el Artículo 15, fracción II, inciso g) de los LINEE-02-2019.

## XIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del Concurso para la Promoción a categorías con funciones de Dirección en Educación Básica, Ciclo Escolar 2019-2020, se publicarán a través del SNRSPD en la página electrónica <http://proyecto-venus.cnsdpd.mx:8080/venus/>, el 28 de junio de 2019. La vigencia de los resultados será del 16 de agosto de 2019 al 31 de mayo de 2020.

La emisión del dictamen de los resultados individualizados de la evaluación nacional corresponde a la Secretaría de Educación Pública; se elaborará para cada uno de los aspirantes y será acompañado de observaciones generales que les permitan identificar los conocimientos y habilidades profesionales que necesitan fortalecer.

El dictamen de los resultados individualizados se entregará únicamente a cada aspirante. La información de datos personales estará sujeta a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales.

## XIV. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS

La asignación de plazas con funciones de Dirección se realizará a los aspirantes que obtengan en el Concurso para la Promoción, el resultado previsto en la Ley General del Servicio Profesional Docente. La promoción dará lugar a un Nombramiento, sujeto a las disposiciones establecidas en la misma Ley.

En función de los resultados obtenidos se conformarán listas de prelación por entidad federativa, nivel educativo, tipo de servicio, modalidad y sostenimiento, las cuales incluirán a los aspirantes con puntuación igual o mayor a la que establezca el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Los aspirantes deberán apegarse a los Criterios emitidos por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.

Las vacantes disponibles se asignarán en estricto orden de prelación, a partir del 16 de agosto de 2019 hasta el 31 de mayo de 2020, considerando las necesidades del servicio educativo.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN A CATEGORÍAS  
CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN EN EDUCACIÓN  
BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2019-2020  
COP-DIR-EB-19



En esta convocatoria se señala, para algunas funciones de Dirección, la inexistencia de vacantes a la fecha de su publicación; sin embargo, considerando la vigencia de los resultados obtenidos en el presente concurso, la promoción a cargos de Dirección en Educación Básica dependerá por completo de las vacantes que se generen durante el ciclo escolar 2019-2020.

El procedimiento para la asignación de plazas será público; los sustentantes, de acuerdo con las vacantes disponibles podrán elegir su adscripción, en estricto orden de prelación. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con las vacantes que se vayan generando durante el Ciclo Escolar 2019-2020, convocará a quienes continúen en el orden de prelación para su promoción a categorías con funciones de Dirección (Directores, Subdirectores y Coordinadores de Actividades), en el nivel educativo, tipo de servicio, modalidad y sostenimiento que corresponda. Con posterioridad al 16 de agosto de 2019 la adscripción que se asigne al personal promovido será provisional.

En el caso de que haya vacantes de nueva creación, definitivas o temporales y no existan aspirantes en las listas de prelación, su ocupación se podrá realizar de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Quienes no acepten las condiciones para su promoción en el servicio, serán eliminados de este proceso; para tal efecto deberán manifestar por escrito este hecho ante la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

Asimismo, en caso de que un sustentante no cumpla satisfactoriamente con alguna de las Bases establecidas en la presente Convocatoria, en cualquier momento del proceso, será eliminado del mismo.

#### **XV. OBSERVADORES**

Podrán participar como observadores, representantes de organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y de padres de familia, así como de universidades públicas, conforme lo establece el Título III en sus Artículos del 32 al 41, de los LINEE-02-2019, expedidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

#### **XVI. CONSIDERACIONES GENERALES**

El personal que ostenta algún nivel de estímulo de Carrera Magisterial:

1. Podrá participar en el Concurso para la Promoción a categorías con funciones de Dirección (Directores, Subdirectores y Coordinadores de Actividades) en Educación Básica.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN A CATEGORÍAS  
CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN EN EDUCACIÓN  
BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2019-2020  
COP-DIR-EB-19



2. De lograr en el Concurso un resultado favorable, podrá ser sujeto de la asignación de la categoría o cargo para el desempeño de funciones de Dirección (Director, Subdirector o Coordinador de Actividades), de conformidad con las vacantes disponibles y las necesidades del servicio educativo.

3. En su nueva plaza conservará el monto del estímulo alcanzado en la(s) plaza(s) de antecedente.

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

La vía de comunicación entre la Autoridad Educativa y los aspirantes al Concurso para la Promoción a categorías con Funciones de Dirección, ciclo escolar 2019-2020, serán el correo electrónico y el (los) número(s) de teléfono(s) (móvil y fijo) que aporten desde el momento de su pre-registro al concurso. Es responsabilidad de los propios aspirantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso de promoción.

Lo no previsto en esta Convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Educación Pública y La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a sus ámbitos de competencia.

TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE FEBRERO DE 2019



LIC. ALEJANDRO FERNÁNDEZ CAMPILLO  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN